

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77324211576**

**INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE
61.107.000-4
F OTEIZA V #1956 PROVIDENCIA
GOBIERNO CENTRAL**

**Resuelve sobre Cumplimiento Tributario Empresas de la
Jurisdicción V Valparaíso, Concurso septiembre de 2024.**

VALPARAÍSO, 28/10/2024

RES. EX. N° 77324130641 /

VISTOS: El N° 1, del Artículo 64°, de la Ley N° 19.712, publicada en el Diario Oficial de 09 de febrero de 2001, que regula las donaciones efectuadas con fines deportivos y dispone que corresponde al Servicio Impuestos Internos la verificación del cumplimiento tributario de las entidades donatarias, la Circular N° 81 el 09 de noviembre de 2021 de este Servicio, el Oficio Reservado N° 171, de 24 de octubre de 2002, de la Subdirección de Fiscalización, Departamento de Fiscalización Interna, la nómina de entidades donatarias enviada por el Instituto Nacional de Deportes de Chile, y,

Considerando, además, lo dispuesto en el artículo 6°, Letra B) N° 5, del Código Tributario y la Resolución Exenta N° 26 de 24 de octubre de 2002.

Con lo relacionado, y

CONSIDERANDO: 1.- Que, el N° 1, del Artículo 64°, de la ley N° 19.712, publicada en el Diario Oficial de 09 de febrero de 2001, dispone que el Servicio Impuestos Internos validará el cumplimiento tributario de las entidades donatarias.

2.- Que, de la verificación efectuada por la Subdirección de Fiscalización, Departamento de Personas y Micro y Pequeñas Empresas, se clasificaron los siguientes tipos de Observación.

0.CUMPLE DISPOSICION TRIBUTARIA

- 1.- EL RUT DEL CONCURSANTE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS DEL SII.
- 2.- EL RUT DEL CONCURSANTE CORRESPONDE AL DE UNA PERSONA NATURAL (los donatarios deben ser personas jurídicas)
- 3.- PRESENTA AL MENOS UNA ANOTACIÓN NEGATIVA

3.- Que, las entidades, individualizadas más adelante, correspondientes a la jurisdicción de la Región de Valparaíso, cumplen a la fecha, con las disposiciones tributarias vigentes;

4.- Con del objeto de hacer más expedita la verificación del contribuyente que solicite timbrar certificados, es beneficiario de las donaciones, y que esté incluido en la Nómina de Donatarios autorizados de acuerdo a los requisitos establecidos en la Circular N° 81 de 09.11.2001 letra G, cada regional deberá poner una nota en observaciones a los contribuyentes de sus regionales y/o unidades que están autorizados según Resolución vigente del año;

SE RESUELVE: APRUEBASE el cumplimiento tributario de las entidades que se individualizan a continuación, otorgándole el carácter de donatarias para los efectos de la ley N° 19.712, de 2001:

Descripción de Estados

0 Sin Problemas

3 Posee alguna de las anotaciones indicadas en el Of. Circ. N° 38 de 2005

RUT	DV	Código Proyecto	Estado	Comuna	Unidad	REGION
76680460	8	202405030160	0	QUILLOTA	05501	V DR VALPARAISO
65140662	5	202408030115	0	ALGARROBO	05401	V DR VALPARAISO
71483200	K	202405050006	0	VIÑA DEL MAR	05302	V DR VALPARAISO

REMITASE copia integra de esta resolución a la Unidad de QUILLOTA, SAN ANTONIO Y VIÑA DEL MAR, VALPARÍSO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERGIO AMADOR FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

- A Sr. Director del Instituto Nacional de Deportes Regional Valparaíso
Blanco 937, Piso 5° Edificio Tecno Pacifico – Valparaíso
- Depto de Asistencia al Contribuyente D.R. Valparaíso
 - Subdirección de Asistencia al Contribuyente
 - Unidad Quillota
 - Unidad San Antonio
 - Unidad Viña del Mar